



ESTÁNDAR DE CERO FATALIDAD – ECF N°6 TRABAJOS CON CARGAS SUSPENDIDAS E IZAJES

3º Versión – Agosto 2018

OBJETIVO

El objetivo del presente estándar es establecer los requisitos para desarrollar trabajos con cargas suspendidas y maniobras de izaje, además de indicar los contenidos mínimos que deben considerar los procedimientos de Colbún y de las Empresas Colaboradoras.

Es aplicable a todos los trabajos con maniobras con carga o descarga de materiales o equipos que deban ser suspendidos en el aire.

Se consideran como equipos de izajes con cargas suspendidas: torres grúas, puentes grúas, pórticos, megalift, camas hidráulicas, sistemas de gateo, grúas móviles, (camión grúa, grúa oruga, camión pluma), grúas horquillas, entre otros.

LINEAMIENTOS

1. REQUISITOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS

El personal que desarrolle la actividad deberá contar con capacitación y/o competencias acordes al equipo de izaje que se utilice.

2. REQUISITOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD

2.1. REQUISITOS GENERALES

- a. Las características particulares del lugar: terreno, ambiente de trabajo, meteorología, estructuras y equipos cercanos y otros aspectos que incidan en el desarrollo seguro del trabajo deberán ser consideradas en el AST.
- b. Todos los equipos y elementos de izaje deberán ser utilizados según las especificaciones y restricciones del fabricante. Estas deben encontrarse en terreno disponibles tanto para los operadores como para la inspección de obra (manuales, tablas de carga u otros documentos). Estos documentos deben estar escritos en un idioma y unidades entendibles por los usuarios.
- c. Los operadores de equipos deben realizar al inicio de cada turno una inspección visual de los principales componentes del equipo de acuerdo con la lista de chequeo que se defina (dejar registro).
- d. Utilizar vientos (cuerdas guías) para dirigir la carga, evitando tocar con las manos o el cuerpo una carga suspendida.
- e. Las áreas bajo la carga suspendida y la proyección de caída de la maquinaria de izaje y/o su carga determinará el área de acceso restringido, la cual debe estar claramente delimitada. Esta delimitación se hará efectiva durante la ejecución de las maniobras de izaje. En el caso que no se pueda delimitar el área

se deberán considerar otros medios de seguridad.

- f. Los elementos de izaje NO pueden ser modificados ni elaborados de manera artesanal.
- g. Las capacidades de carga deberán estar claramente visibles por medio de placas, etiquetas o estampados. Estas capacidades deben ser verificadas para las distintas configuraciones de uso.
- h. Las distancias de seguridad a líneas y equipos energizados deberán ser determinadas según lo indicado en cada instalación de acuerdo con lo definido en el ECF 10 “Trabajo En Instalaciones Eléctricas” y revisadas por un especialista electricista.
- i. Los accesorios de izaje como eslingas, grilletes, estrobos, dispositivos especiales (yugos, separadores, polipastos, rieles, vigas, orejas, extensión de grúa horquilla) y otros deben ser:
 - I. Inspeccionados y aprobados para cada maniobra por parte del responsable de la faena.
 - II. Desechados en el caso que se encuentren en mal estado.
 - III. Protegidos del contacto con los cantos vivos.

2.2. REQUISITOS PARTICULARES

Torres Grúas y Grúas Móviles

Las torres grúas y grúas móviles deben contar con:

- a. Certificación técnica vigente por parte del propietario.
- b. Señalero.
- c. El procedimiento elaborado para la maniobra deberá ser conocido y validado por el operador. Las modificaciones que puedan surgir deberán ser analizadas, registradas y aprobadas por el responsable de la faena.

Camión Pluma:

Para la operación de un camión pluma se deberá contar con al menos 2 personas, el operador de la pluma y un ayudante. En caso de que el equipo cuente con un control remoto, se puede prescindir del ayudante.

Huinches y elementos de tracción

- d. Los arreglos de huinches, poleas y cables deben tener trazabilidad documentada de su estado y capacidades.
- e. Los tirfor o cabrestantes solo pueden ser usados como elementos de tracción.
- f. No está permitido utilizar vehículos como elementos motrices en arreglos de tracción (por ejemplo, en combinación con poleas y cables).

3. REGISTROS

Lista de chequeo de verificación de cumplimiento de Estándares de Cero Fatalidades ECFs N°6 de Colbún S.A.



ESTÁNDAR DE CERO FATALIDAD – ECF N° 6 TRABAJOS CON CARGAS SUSPENDIDAS E IZAJES

Agosto 2018
Versión 3

Página 4 de 4

EXCEPCIONES

El Jefe de Instalación de Colbún responsable de los trabajos (Proyecto, Central, Zona Transmisión), en forma previa al inicio de los trabajos, podrá autorizar por escrito las excepciones a este Estándar. En caso de discrepancia, donde exista más de un Jefe de Instalación, se deberá escalar a un nivel jerárquico superior para su definición.